

**ACTA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN PLAZO CONTRA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS.**

Reunido el día 10 de noviembre de 2025 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lantejuela a las 9.00 Hs, el Tribunal de Selección del Procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para la constitución de una bolsa de empleo de Agente de Dinamización Juvenil del Ayuntamiento de Lantejuela, compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Verónica España Pardo (Personal Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Lantejuela)
Secretaria: Rocio Martin Martin (Personal Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Lantejuela)
Vocal 1: Esther Cabello González (Personal Laboral Fija del Ayuntamiento de Lantejuela)
Vocal 2: Alicia Mallén Rivera (Personal Laboral Fija del Ayuntamiento de Lantejuela)
Vocal 3: Estefania Grijota Gómez (Personal Laboral Fija del Ayuntamiento de Lantejuela)

El objeto de constitución de este Tribunal, no es otro que resolver las alegaciones presentadas en plazo contra la valoración de los méritos de los/las participantes en el proceso selectivo de referencia. Al respecto se han presentado alegaciones por los/las siguientes aspirantes y por los motivos que se indican:

- **Laureano Carbonell Ramirez:** El aspirante presenta escrito que atiende al siguiente tenor literal:

“El pasado 23/05/2025 el ayuntamiento de Lantejuela publicó en su Tablón de Anuncios la baremación provisional para la creación de una bolsa de empleo en el puesto de AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL (en adelante ADJ). En dicha acta el escribiente (Laureano Carbonell Ramirez con DNI 28796195B y mayor de edad) presenta la puntuación total de 5,90 puntos en total, repartidos de la siguiente manera:

- 2,40 en experiencia profesional
- 3,5 en formación

Sin documento de autobaremación previa aportado (por no aparecer recogido en las bases) y tras hacer mi propia autobaremación en función de lo recogido en la BASE SÉPTIMA de dicha convocatoria oficial (BOP nº 77 del 24/04/2025), concluyo tras la misma que mi puntuación total debiera de ser exactamente de 20,10 puntos (casi cuatro veces más de lo que se me ha valorado) . Antes de desglosar dicha puntuación paso a exponer LITERALMENTE la BASE SÉPTIMA de dicha convocatoria oficial sobre la que se rige el criterio de BAREMACIÓN del tribunal:

"SÉPTIMA. - CONCURSO DE MÉRITOS: CRITERIOS DE VALORACIÓN.

1. La selección de los aspirantes para formar parte de la Bolsa de trabajo se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, en fase única.
2. Se valorarán únicamente los méritos acreditados documentalmente en el momento de la presentación de las solicitudes admitidas.
3. Los méritos a valorar serán los siguientes:

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Se puntuará a razón de 0,40 puntos por cada treinta días trabajados; que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado en entidades públicas.

La acreditación de estos méritos se realizará mediante presentación de Certificación administrativa de la Administración Pública en la que se hubiera prestado el servicio con especificación concreta de las fechas de inicio y de fin de la relación laboral, no se admitirá para valoración otro tipo de

Código Seguro De Verificación	VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Mallen Rivera	Firmado	10/11/2025 13:39:24
	Esther Cabello González	Firmado	10/11/2025 13:38:12
	Veronica España Pardo	Firmado	10/11/2025 13:36:19
	Estefania Grijota Gomez	Firmado	10/11/2025 13:35:24
	Rocio Martin Martin	Firmado	10/11/2025 13:33:42
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

documento que el indicado acompañado del correspondiente informe de vida laboral.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los cursos, congresos, seminarios y jornadas superados en los centros homologados públicos y privados, y los organizados por las centrales sindicales, de contenidos relativos a las funciones de la plaza y categoría a la que se opta, y los de contenidos relativos a la plaza que se opta, incluyendo como tales los que se consideren de aplicación transversal a toda la organización como ofimática, atención al ciudadano/a, calidad, prevención de riesgos laborales, igualdad de género y protección de datos y los impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- No serán valorados los cursos de menos de 10 horas.
- De 10 a 19 horas serán valorados con 0,05 puntos.
- De 20 horas o más se puntuará con 0,10 puntos por cada 20 horas completas de curso, no siendo valoradas las fracciones que pudiesen resultar.

El Tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente.

Aquellos títulos y diplomas que no dispongan de número de horas no serán valorados.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso a los distintos Grupos de clasificación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

Las fotocopias acreditativas de los méritos presentados, tanto en formación superior, formación complementaria, como en experiencia, no tendrán que ser compulsadas, sin perjuicio de que en cualquier momento se podrá requerir la presentación de los documentos originales de las mismas. No obstante, todas las fotocopias presentadas deberán ir firmadas por el aspirante presentante a fin de responsabilizarse de la veracidad de la documentación aportada.

Cualquier diferencia entre el documento original y su fotocopia supondrá la no validez del mérito alegado y la exclusión definitiva del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

Asimismo, los originales podrán requerirse a los/as interesados/as seleccionados/as en cualquier momento del proceso selectivo y, en todo caso, al ser llamados para formalizar el correspondiente contrato."

La autobaremación que aporte, la he realizado sobre la misma documentación presentada en el momento, tiempo y forma junto a la solicitud para poder inscribirme a dicha bolsa y que se encuentra subida en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Entonces...

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Sobre lo recogido en la base séptima aporté toda la documentación que tengo sobre experiencia laboral. Tal y como se recoge en la BASE SÉPTIMA, concretamente en el apartado de "experiencia profesional", aporté la CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y VIDA LABORAL (tal y como recoge la base) y junto a éstas también aporté contratos laborales de dichos certificados como complemento y para que no hubiera lugar a la duda sobre el trabajo realizado.

He de recordar aquí que en el GUIÓN del apartado de EXPERIENCIA PROFESIONAL dice lo siguiente "Se puntuará a razón de 0,40 puntos por cada treinta días trabajados; que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado en entidades públicas." La parte señalada en rojo (que tenga relación directa...) queda sujeta a una condición que en ningún momento dichas bases (sobre las que se rige el proceso selectivo) recogen, por tanto, se sobreentiende que serán actividades y trabajos realizados con la población joven de entre 14 a 35 años de edad (tal y como se recoge el PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD DE ANDALUCÍA 2021-2026). Atendiendo por tanto a lo estipulado en dicha base (a razón de 0,40 puntos por cada 30 días trabajado) desgloso toda la experiencia en base a la documentación aportada y su correspondiente puntuación:

Código Seguro De Verificación	VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Mallen Rivera	Firmado	10/11/2025 13:39:24
	Esther Cabello González	Firmado	10/11/2025 13:38:12
	Veronica España Pardo	Firmado	10/11/2025 13:36:19
	Estefania Grijota Gomez	Firmado	10/11/2025 13:35:24
	Rocio Martin Martin	Firmado	10/11/2025 13:33:42
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

- MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE para el Ayto. de Alcalá del Río. Meses completos de 30 días desestimando las fracciones menores (tal y como se recogen las bases): 3 meses = 1,20 puntos

- MONITOR DEL PROYECTO RIBETE para el Ayto. de Alcalá del Río. Meses completos de 30 días desestimando las fracciones menores (tal y como se recogen las bases):
9 meses = 3,60 puntos

- DINAMIZADOR Y MONITOR para el Ayto. de Alcalá del Río. Meses completos de 30 días desestimando las fracciones menores (tal y como se recogen las bases): 15 meses = 6,00 puntos (desglosado en 12 meses íntegros en un periodo de 2021 a 2022 y 3 meses más íntegros de este año tal y como mi vida laboral recoge, así y todo adjunto un certificado de servicios prestados por este Ayuntamiento de los meses que llevo trabajando desde febrero de este año 2025 para dar fe de ello)

- ANIMADOR CULTURAL para el Ayto. de Santiponce. Meses completos de 30 días desestimando las fracciones menores (tal y como se recogen las bases): 1 mes = 0,4 puntos

- MONITOR SOCIOCULTURAL para el Ayto. de El Castillo de las Guardas. Meses completos de 30 días desestimando las fracciones menores (tal y como se recogen las bases): 4 meses = 1,6 puntos
TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA = 12,80 PUNTOS

* He aportado todos mis contratos y certificados relacionados con la animación sociocultural, pero de ellos son estos exclusivamente en los que he trabajado con jóvenes en todo tipo de actividades ligadas a las que cualquier ADJ pueda hacer (desde programación de proyectos y actividades a ejecución de las mismas y justificación de memorias), por lo que entiendo que se me tiene que sumar a la experiencia la otra como monitor de escuela de verano no la he contado.

• FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Aquí tal y como se recoge en el apartado del mismo nombre de la BASE SÉPTIMA aportó más de 2000 horas en cursos vinculados a la animación y dinamización sociocultural que perfectamente se puede trabajar con jóvenes y paso a desglosar a continuación (*"Los cursos, congresos, seminarios y jornadas superados en los centros homologados públicos y privados, y los organizados por las centrales sindicales, de contenidos relativos a las funciones de la plaza y categoría a la que se opta, y los de contenidos relativos a la plaza que se opta, incluyendo como tales los que se consideran de aplicación transversal a toda la organización como ofimática, atención al ciudadano/a, calidad, prevención de riesgos laborales, igualdad de género y protección de datos y los impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece... De 20 horas o más se puntuará con 0,10 puntos por cada 20 horas completas de curso, no siendo valoradas las fracciones que pudiesen resultar"*)

- REDES SOCIALES PARA ORGANISMOS PÚBLICOS. Horas: 20 - Puntos: 0,10

- GESTIÓN CULTURAL – Horas: 150 - Puntos: 0,70 (gestión cultural, planificación de programaciones, participación asociativa, recursos organizativos... forman parte de los módulos que componen este curso y que forma parte ineludible del ADJ)

- GESTIÓN EN PRÁCTICAS DE OFICINAS – Horas: 60 – Puntos: 0,30 (comunicaciones formales, tratamiento documental, sistemas de gestión documental... forma parte también del trabajo del ADJ para poder interactuar con cualquier otra área de cualquier entidad pública)

- MÁSTER EUROPEO EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL – Horas: 700 – Puntos: 3,5 (todo los módulos que se adjuntan son aplicables al puesto y trabajo del ADJ, incluido de primeros auxilios)

- MONITOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. GRANJAS ESCUELA – Horas: 200 – Puntos: 1,00 (¿acaso la educación ambiental no forma parte de las materias transversales y en educación en valores que el ADJ debe de inculcar en sus talleres?)

- MONITOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL – Horas: 110 – Puntos: 0,5 (en sus unidades didácticas están incluidas: el grupo, dinámicas de grupo, programación de actividades... todas vinculadas a un posible trabajo con jóvenes)

- MONITOR-ANIMADOR SOCIOCULTURAL – Horas: 110 horas – Puntos: 0,5 (unidades

Código Seguro De Verificación	VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Mallen Rivera	Firmado	10/11/2025 13:39:24
	Esther Cabello González	Firmado	10/11/2025 13:38:12
	Veronica España Pardo	Firmado	10/11/2025 13:36:19
	Estefania Grijota Gomez	Firmado	10/11/2025 13:35:24
	Rocio Martin Martin	Firmado	10/11/2025 13:33:42
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

didácticas: veladas y animación de ambientes, dinamización de grupos deportivos, acampadas... entre otras)

- MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE – Horas: 110 – Puntos: 0,5 (primeros auxilios aplicados a la recreación, técnicas y recursos, área sociocultural... entre otras unidades didácticas)
- Incluyo un certificado de competencias profesionales expedido por el Ministerio de Educación y Formación Profesionales.

- Curso de Inglés y Título de Maestro (éstos no los valoro, porque las bases sólo puntúa cursos, no
- Curso de Igualdad de Género: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO – Horas:40 – Puntos:0,20 (algunos o todos de cuyos contenidos se pueden trabajar con jóvenes)

TOTAL DE PUNTOS POR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: 7,3 puntos

SUMA PUNTOS EXPERIENCIA + FORMACIÓN: 12,80 + 7,30 = 20,10 PUNTOS

SOLICITO Y CONCLUYO instando a los miembros del Tribunal conformado para este proceso selectivo a RECTIFICAR este gravísimo error sobre la baremación de mis méritos al estar más que suficiente y objetivamente demostrado la validez de los mismos por lo que se me deben de RESTITUIR TODOS AQUELLOS PUNTOS QUE ME PERTENECEN, concretamente 14,20 puntos. Para cualquier aclaración o verificación sobre mi documentación me pongo a su completa disposición en caso de que lo requieran.

En el supuesto de que este Tribunal siga persistiendo en su error me reservo el derecho de realizar las acciones legales oportunas contra el proceso selectivo y el tribunal.

OTROS:

Adjunto:

- información de otras convocatorias por el mismo puesto de ADJ en la que se recoge las funciones del puesto y además donde se me ha valorado los mismos méritos acordes con lo presentado.

- copia del curso de "Redes sociales para entidades públicas"(que aporte un pantallazo porque no tenía el certificado correspondiente)

- informe técnico de servicios prestados en el Ayto. de Alcalá del Río que corrobora que sigo ejerciendo como dinamizador desde el 5 de febrero por si hubiera alguna duda a lo aportado en la vida laboral que, en su momento, adjunté con toda la documentación de este proceso selectivo.

- Para cumplir con el antepenúltimo párrafo "*No obstante, todas las fotocopias presentadas deberán ir firmadas por el aspirante presentante a fin de responsabilizarse de la veracidad de la documentación aportada.*" vuelvo a adjuntar toda la documentación de méritos en el apartado de formación firmada digitalmente por mi, aunque entiendo que esto se necesita cuando la misma es FOTOCOPIA, lo que yo he presentado es COPIA ORIGINAL ESCANEADA, por tanto, en principio no hace falta esto, pero, para evitar ningún tipo objeción lo presento todo firmado (de haber sido así se me hubiera exigido desde el principio y mi puntuación hubiera sido de CERO puesto que no presento ningún documento de méritos firmado). Sobre la documentación relacionada con la experiencia no requiere de firma alguna puesto que ya lleva la de las entidades públicas y técnicos municipales correspondientes."

Tras la revisión de dicha alegación los miembros del Tribunal concluyen por unanimidad en lo siguiente:

En primer lugar, cabe resaltar qué, de acuerdo a lo establecido en las bases reguladoras del procedimiento, en cuanto a la valoración de la experiencia y a la formación complementaria, solo se

Código Seguro De Verificación	VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Mallen Rivera	Firmado	10/11/2025 13:39:24
	Esther Cabello González	Firmado	10/11/2025 13:38:12
	Veronica España Pardo	Firmado	10/11/2025 13:36:19
	Estefania Grijota Gomez	Firmado	10/11/2025 13:35:24
	Rocio Martin Martin	Firmado	10/11/2025 13:33:42
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==		





tendrán en cuenta las actividades desempeñadas que mantengan estrecha relación con el puesto a ocupar, así como los cursos cuyos contenidos versen sobre el mismo.

Para que no haya confusión el **Agente de Dinamización Juvenil** tendrá como misión principal **promover, coordinar y ejecutar actuaciones dirigidas a la población joven**, fomentando su participación activa en la vida social, cultural, educativa, laboral y comunitaria del municipio o comarca.

1. Información y asesoramiento juvenil

- Atender y orientar a los jóvenes en materias de interés: empleo, formación, vivienda, salud, ocio, cultura, voluntariado, movilidad europea, etc.
- Gestionar los recursos informativos y materiales del punto o centro de información juvenil.
- Difundir campañas y programas de las administraciones públicas en materia de juventud.

2. Dinamización y participación

- Impulsar la participación juvenil a través de asociaciones, colectivos, grupos informales y consejos locales de juventud.
- Fomentar el asociacionismo y apoyar en la constitución y gestión de entidades juveniles.
- Promover actividades que favorezcan la implicación social de la juventud en su entorno.

3. Programación y gestión de actividades

- Diseñar, planificar, ejecutar y evaluar programas, talleres, cursos y eventos dirigidos a jóvenes.
- Coordinarse con el área de juventud municipal y con la Diputación de Sevilla para la aplicación de planes provinciales.
- Participar en la gestión administrativa y presupuestaria de las actividades juveniles.

4. Colaboración institucional y trabajo en red

- Servir de enlace entre la Diputación de Sevilla, los ayuntamientos y las entidades juveniles.
- Participar en redes y proyectos de cooperación juvenil de ámbito provincial, autonómico, nacional o europeo (como Erasmus+ Juventud).
- Colaborar con otros servicios municipales (educación, igualdad, deportes, cultura, empleo, etc.) en acciones transversales.

5. Evaluación, innovación y mejora continua

- Elaborar memorias, informes y evaluaciones de las actuaciones realizadas.
- Detectar necesidades e intereses de la juventud local para proponer nuevas líneas de intervención.
- Incorporar metodologías participativas, digitales y sostenibles en las actuaciones de dinamización juvenil.

Considerando lo dicho, la experiencia que se ha considerado objeto de valoración por el Tribunal ha sido aquella cuyas actividades se encuentran enmarcadas en lo citado anteriormente. No puede tenerse en consideración lo que se valora en otras administraciones, las bases reguladoras del procedimiento son las que marcan las pautas y criterios a seguir.

La experiencia valorada ha sido la siguiente:

- Monitor de ocio y tiempo libre para el Ayto. de Alcalá del Río: 147 días
- Monitor Socio-Cultural para el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas: 122 días

Total de días: 269, lo que supone una puntuación total de 3,20. Si bien, en la valoración inicial se valoró de forma incorrecta por no computar días efectivos trabajados independientemente del tipo de jornada.

Código Seguro De Verificación	VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Mallen Rivera	Firmado	10/11/2025 13:39:24
	Esther Cabello González	Firmado	10/11/2025 13:38:12
	Veronica España Pardo	Firmado	10/11/2025 13:36:19
	Estefania Grijota Gomez	Firmado	10/11/2025 13:35:24
	Rocio Martin Martin	Firmado	10/11/2025 13:33:42
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Por tanto, se realizará la oportuna corrección en el acta final.

En cuanto a la valoración de la formación complementaria cabe indicar que no se pueden valorar aquellos cursos de los cuales no se ha presentado el correspondiente título o diploma de formación, no se admite como válido otro tipo de información, como pantallazos, como alega el aspirante, que incluso lo que dice es que lo está tomando, por tanto, no tiene la titulación a fecha de presentación de solicitud.

La valoración otorgada por el Tribunal se hizo en base al Máster Europeo en Animación Sociocultural: Horas:700 – Puntos: 3,50

Revisada la documentación, y teniendo en cuenta el contenido de algunos cursos, estos pueden encuadrarse dentro de la figura que engloba al dinamizador juvenil. Esos cursos son:

- Monitor-Animador Sociocultural: Horas: 110 - Puntos: 0,50
- Monitor de Ocio y Tiempo Libre: Horas: 110 - Puntos: 0,50
- Medio ambiente y cambio climático con perspectiva de género: Horas: 40 – Puntos 0,20

Por tanto, procede a modificar la puntuación de formación pasando a ser de un total de 4,70 puntos.
Puntuación total obtenida: 7,90 puntos.

- M^a Nazaret Muñoz Ales: la aspirante presenta alegación que atiende al siguiente tenor literal:

“ALEGACION PERTINENTE EN RELACIÓN CON la VALORACIÓN del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE AGENTE DINAMIZADOR JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL

ALEGO

Que según SÉPTIMA. - CONCURSO DE MÉRITOS: CRITERIOS DE VALORACIÓN FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los cursos, congresos, seminarios y jornadas superados en los centros homologados públicos y privados, y los organizados por las centrales sindicales, de contenidos relativos a las funciones de la plaza y categoría a la que se opta, y los de **contenidos relativos a la plaza** que se opta, incluyendo como tales los que se consideren de **aplicación transversal** a toda la organización como ofimática, atención al ciudadano/a, calidad, prevención de riesgos laborales, igualdad de género y protección de datos y los impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- No serán valorados los cursos de menos de 10 horas.
- De 10 a 19 horas serán valorados con 0,05 puntos.
- De 20 horas o más se puntuará con 0,10 puntos por cada 20 horas completas de curso, no siendo valoradas las fracciones que pudiesen resultar.

CONSIDERO

Que los siguientes cursos aportados en la solicitud tienen contenidos relativos a la plaza o se consideran de aplicación transversal

Código Seguro De Verificación	VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Mallen Rivera	Firmado	10/11/2025 13:39:24
	Esther Cabello González	Firmado	10/11/2025 13:38:12
	Veronica España Pardo	Firmado	10/11/2025 13:36:19
	Estefania Grijota Gomez	Firmado	10/11/2025 13:35:24
	Rocio Martin Martin	Firmado	10/11/2025 13:33:42
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Detalle a continuación de cada uno de ellos los siguientes aspectos para que sean valorados: Denominación- entidad- número de horas- explicación sobre porque debe ser valorado – Puntos a baremar

1. Dirección pública: Introducción – IAAP (instituto andaluz de la administración pública)-25 horas- Contenido en instituciones públicas, en este caso es un ayuntamiento- **2,5 puntos**
 2. Gestión practica de las emociones- EASP(Escuela andaluza de salud pública)- 10 horas- imprescindible para trabajar con personas, además es de institución pública- **0,5 puntos**
 3. Introducción metodología didáctica- Consejería Empleo- 100 horas- una de las acciones de un agente de dinamización juvenil es llevar a cabo las actividades diseñadas, ya sean sesiones formativas, campañas de sensibilización, actividades lúdicas o proyectos comunitario, este curso capacita para ello y es de organismo público- **10 puntos**
 4. Herramientas colaborativas Office 365- SEPE- 50 horas- Contenido de aplicación transversal según la base séptima- **5 puntos**
 5. Resolución de conflictos- IAM (Instituto andaluz de la Mujer) – 20 horas- Básico para trabajar con jóvenes en los que pudiera crearse algún conflicto. **2 puntos**
 6. Comunicación exterior en asociaciones de mujeres- IAM_ 20 horas- contenido transversal, la dinamizadora juvenil debe conocer el asociacionismo de la zona y los espacios de participación- **2 puntos**
 7. Características de los trastornos del espectro autista- Autismo Sevilla- 16 horas- La juventud con TDH debe estar incluida en las acciones de un organismo público, su cono miento es positivo, obligatorio y transversal- **0,8 puntos**
 8. Creación de proyectos de vida individuales y colectivos- IAM- 20 horas- La dinamización consiste en que los jóvenes participen en la vida social y comunitaria, contenido relativo a la plaza- **2 puntos**
 9. Creación de redes sociales- IAM- 20 horas-la dinamización juvenil es participación en la sociedad, contenido relativo a la plaza- 2 puntos
 10. Commutiny manager- Consejería empleo- 30 horas- contenido transversal según base séptima- **3 puntos**
 11. Igualdad de género especialidad coeducación- Diputación Granada- 30 horas- Contenido trasversal – **3 puntos**
 12. Gestión de proyectos- Fundación tripartita- 60 horas- La dinamizadora debe diseñar acciones, contenido transversal – **6 puntos**
 13. Interseccionalidad de género y discapacidad- CERMI Andalucía- 15 horas- Contenido transversal- **0,75 puntos**
 14. Igualdad de oportunidades- Instituto de las mujeres- 65 horas – contenido transversal – **6,5 puntos**
 15. Mooc Participación Juvenil y adolescente- IAAP- 30 horas- contenido relativo a la plaza- **3 puntos**
 16. Calves elaboración protocolo violencia de género- EASP- 20 horas- contenido transversal- **2 puntos**
 17. Igualdad de oportunidades: aplicación práctica en servicios sociales- Instituto de las Mujeres- 65 horas- Contenido transversal y relacionados con servicios sociales donde se enmarca la dinamización juvenil- **6,5 puntos**
 18. Sensibilización en igualdad de oportunidades- Instituto de la mujer- 30 horas contenido transversal- **3 puntos**
 19. formación y promoción del voluntariado en dinamización grupal- Liga sevillana de educación y cultura popular- 16 horas- dentro de la dinamización juvenil está en hacerlos conscientes y que conozcan la labor voluntaria así como la dinamización grupal- **0,8 puntos**
- Todos los cursos fueron presentados en tiempo y forma junto la solicitud, se encontraban en dos pdf, cursos parte 1 y cursos parte 2.

SOLICITO

Código Seguro De Verificación	VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Mallen Rivera	Firmado	10/11/2025 13:39:24
	Esther Cabello González	Firmado	10/11/2025 13:38:12
	Veronica España Pardo	Firmado	10/11/2025 13:36:19
	Estefania Grijota Gomez	Firmado	10/11/2025 13:35:24
	Rocio Martin Martin	Firmado	10/11/2025 13:33:42
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Sean valorados y rectificado el listado de calificación de méritos publicado el día 23-06- 25 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Lantejuela, estando en plazo para la alegación del mismo.

Vista la alegación, el Tribunal, relaciona los cursos detallados en la misma, señalando los que si y los que no se tuvieron en cuenta para valoración en base a los criterios establecidos en las bases reguladoras del procedimiento. Los indicados con puntuación cero es porque no se han considerado que tengan o guarden relación alguna con las funciones del puesto a ocupar.:

1. Dirección pública: Introducción – IAAP (instituto andaluz de la administración pública): 0 puntos
2. Gestión practica de las emociones- EASP (Escuela andaluza de salud pública): **0 puntos**
3. Introducción metodología didáctica- Consejería Empleo: **0 puntos**
4. Herramientas colaborativas Office 365-50 Horas: **0,20 puntos** (20 horas o más se puntuará con 0,10 puntos por cada 20 horas completas de curso, no siendo valoradas las fracciones que pudiesen resultar).
5. Resolución de conflictos- IAM (Instituto andaluz de la Mujer): **0 puntos**
6. Comunicación exterior en asociaciones de mujeres: **0 puntos**
7. Características de los trastornos del espectro autista: **0 puntos**
8. Creación de proyectos de vida individuales y colectivos: **0 puntos**
9. Creación de redes sociales-IAM- 20 horas: **0,10 puntos** (20 horas o más se puntuará con 0,10 puntos por cada 20 horas completas de curso, no siendo valoradas las fracciones que pudiesen resultar).
10. Commutiny manager- Consejería empleo- 30 horas: **0,10 puntos** (20 horas o más se puntuará con 0,10 puntos por cada 20 horas completas de curso, no siendo valoradas las fracciones que pudiesen resultar).
11. Igualdad de género especialidad coeducación- Diputación Granada- 30 horas- Contenido transversal -: **0,10 puntos** (20 horas o más se puntuará con 0,10 puntos por cada 20 horas completas de curso, no siendo valoradas las fracciones que pudiesen resultar).
12. Gestión de proyectos- Fundación tripartita- 60 horas: **0,30 puntos** (20 horas o más se puntuará con 0,10 puntos por cada 20 horas completas de curso, no siendo valoradas las fracciones que pudiesen resultar).
13. Interseccionalidad de género y discapacidad- CERMI Andalucía- 15 horas- Contenido transversal: **0,05 puntos** (De 10 a 19 horas serán valorados con 0,05 puntos).
14. **Igualdad de oportunidades: aplicación práctica en la empresa y RR.HH-** Instituto de las mujeres- 65 horas: no fue valorado. Pero teniendo en cuenta lo establecido en las bases se valorarán los cursos de igualdad de género, por tanto, procede su valoración otorgando una puntuación de **0,30 puntos**.
15. Mooc Participación Juvenil y adolescente- IAAP- 30 horas: **0,10 puntos** (20 horas o más se puntuará con 0,10 puntos por cada 20 horas completas de curso, no siendo valoradas las fracciones que pudiesen resultar).
16. Claves elaboración protocolo violencia de género- EASP- 20 horas: **0,10 puntos** (20 horas o más se puntuará con 0,10 puntos por cada 20 horas completas de curso, no siendo valoradas las fracciones que pudiesen resultar).
17. Igualdad de oportunidades: aplicación práctica en servicios sociales: **0 puntos**.
18. **Sensibilización en igualdad de oportunidades-** Instituto de la mujer- 30 horas: no fue valorado. Pero teniendo en cuenta lo establecido en las bases se valorarán los cursos de igualdad de género, por tanto, procede su valoración otorgando una puntuación de **0,10 puntos**.
19. Formación y promoción del voluntariado en dinamización grupal- Liga sevillana de educación y cultura popular- 16 horas: **0,05 puntos** (De 10 a 19 horas serán valorados con 0,05 puntos).

Resuelta la alegación, la puntuación de la interesada pasa a ser 1,50 puntos.

Código Seguro De Verificación	VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Mallen Rivera	Firmado	10/11/2025 13:39:24
	Esther Cabello González	Firmado	10/11/2025 13:38:12
	Veronica España Pardo	Firmado	10/11/2025 13:36:19
	Estefania Grijota Gomez	Firmado	10/11/2025 13:35:24
	Rocio Martin Martin	Firmado	10/11/2025 13:33:42
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

- Lucia Rodriguez Camero: la aspirante presenta alegación para que se corrija su apellido, se ha consignado Gamero en lugar de Camero.

Se toma en consideración y se procede a su corrección.

Una vez resueltas las alegaciones por el Tribunal se propone elevar a definitivo el listado resultado de la valoración para que por el Sr. se proceda a la formalización de la constitución de la Bolsa de Agente de Dinamización Juvenil del Ayuntamiento de Lantejuela con el orden de prelación establecido:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Falla Torres Marta	0,40	11,70	12,10
2	Rodriguez Mallol Vicente Ferrer	0	10,45	10,45
3	Martín Rosa Jesús	0	9,80	9,80
4	Carbonell Ramirez Laureano	3,20	4,70	7,90
5	Gallardo Ruiz María	2,40	3,60	6,00
6	Fuentes Morente Cristina	0	5,35	5,35
7	Pérez López Mª Araceli	0	5,25	5,25
8	Martín Gordillo Rocio	0	5,20	5,20
9	Ignacio Urriza Julián	0	5,10	5,10
10	Rodríguez Pérez Laura	0	5,00	5,00
11	Gómez Olmedo Rebeca	0	4,90	4,90
12	Álamo Vera Ana Belén	0	4,70	4,70
13	Galvez Matas Tamara	0	4,40	4,40
14	Alba Soto Vanessa	0	4,10	4,10
15	Rodriguez Camero Lucia	0	4,00	4,00
16	Vargas Orellana Vanessa	0	3,30	3,30
17	Campana García Ana Belén	0	2,80	2,80
18	Escobar Rodríguez Mª Victoria	0	2,80	2,80
19	Cáceres Márquez Helena	0	2,60	2,60
20	Escobar Garzón Cristina	0	2,60	2,60
21	Fernández Martínez Mª del Valle	0	2,60	2,60
22	Cubiles Rey Elena	0	2,45	2,45
23	Delgado Nuñez Mª Isabel	0	2,40	2,40
24	Espinar Cabello Andrea	0	2,30	2,30
25	Cordobes Ramos Anais	0	2,15	2,15
26	Martínez Odero Manuel	0	2,15	2,15
27	Perea Hidalgo Laura	0	2,00	2,00
28	Perez López Beatriz	0	2,00	2,00
29	López Reguera Mónica Almudena	0	1,85	1,85
30	Lare Sainz Nuria	1,20	0,60	1,80
31	Mª del Carmen Valle Baeza	0	1,70	1,70
32	Revidiego Navas Miriam	0	1,60	1,60
33	Bernal Vidal Sergio	0	1,50	1,50
34	Muñoz Ales Mª Nazaret	0	1,50	1,50
35	Morales Sánchez Belén	0	1,45	1,45
36	Delgado Cantalejo Rocio Montserrat	0	1,40	1,40
37	Deli Atenciano Carmen Mª	0	1,40	1,40
38	Ruz Casas Rosa Mª	0	1,20	1,20

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Mallen Rivera	Firmado	10/11/2025 13:39:24
	Esther Cabello González	Firmado	10/11/2025 13:38:12
	Veronica España Pardo	Firmado	10/11/2025 13:36:19
	Estefania Grijota Gomez	Firmado	10/11/2025 13:35:24
	Rocio Martin Martin	Firmado	10/11/2025 13:33:42
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
39	Quiros Menudo Rocio	0	1,15	1,15
40	Tirado Reyes Laura	0	1,10	1,10
41	Moreno Pérez Mª Belén	0	0,70	0,70
42	Castellano Moscoso Carmen	0,40	0,25	0,65
43	Nadales Cabrera Inés	0	0,60	0,60
44	Macías González Carmen	0	0,60	0,60
45	Fernández Morillas Elena	0	0,40	0,40
46	García Serván Alejandro	0	0,30	0,30
47	Cubero Chávez Marta	0	0,10	0,10
48	Sánchez Invernón Karina	0	0,0	0,10
49	Aranda Hormigo Ana Belén	0	0	0
50	Cabrera Ávila Silvia	0	0	0
51	Cepeda Alanís Alejandro	0	0	0
52	Delgado Castillo Fátima	0	0	0
53	Fernández Reguera Rafael	0	0	0
54	Linares Rodríguez Rafael	0	0	0
55	López Siria Zoraida	0	0	0
56	Sánchez Fernández Mª José	0	0	0

La Presidenta da por terminada la reunión a las 11.00 Hs. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales presentes; doy fe.

Presidenta: Verónica España Pardo

Secretaria: Rocio Martín Martín

Vocal 1: Esther Cabello González

Vocal 2: Alicia Mallén Rivera

Vocal 3: Estefanía Grijota Gómez

Código Seguro De Verificación	VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Mallen Rivera	Firmado	10/11/2025 13:39:24
	Esther Cabello González	Firmado	10/11/2025 13:38:12
	Veronica España Pardo	Firmado	10/11/2025 13:36:19
	Estefania Grijota Gomez	Firmado	10/11/2025 13:35:24
	Rocio Martin Martin	Firmado	10/11/2025 13:33:42
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VYYSIKPAFepbV6W4GhhBQw==		

